

DIARIO DE LA MARINA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Edición y Admón. Polígr. 3 :: Teléfono 12.642 | Director-Gerente: MANUEL MONTILLA GARCÍA | Madrid, 28 de abril de 1931 | Redactor-Jefe: JOSE SAN GERMAN OCAÑA | AÑO LXV.—NUMERO 12.590

COMENTARIOS

El poder de una división

Te imaginarás, querido lector, a la vista de tan bello epígrafe que voy a hablarte de la eficiencia de una unidad de combate. Ni por pienso. Y menos en estos momentos en los cuales sería muy aventurado augurar sobre el valor «utilizable» no ya de una división, sino de una brigada, regimiento, batallón, compañía, sección, escuadra o soldado.

¡Pobre Pérez! Detrás de él está la codicia de Fernández que sabe cuanto pesa «su tonelada» y cuantos «kilos» es capaz de hacer de ella, sin cuyos datos no hallaría nunca la Humanidad una solución cierta y positiva ni aun llamando a concurso al propio creador del sistema. Ahí tienes, querido lector, un caso de ineficiencia de una división, artemeramente manejada. Extiende ese comentario al resto de todas las operaciones contables y de balances privados y públicos; al valor de nuestra moneda comparado con su poder adquisitivo, y dime sinceramente en qué has de confiar, perdida la fe en el «caballero número» prototipo a través de los siglos, de austeridad, hombría de bien, sinceridad, grandilocuencia e intangibilidad que siempre le han distinguido. El reinado del número es el reinado de la sinceridad. Devolvámosle su prestigio. Dejándole actuar con honradez es como pueden resolverse los problemas, incluso los actuales de incomprensión, insensatez, infidelidad, y todos los que lleven «anteponiendo» la raíz «IN» (algunos muy sustanciosos) que no son otra cosa que el «INRI» de la civilización en el sentido más despectivo de la inscripción con que hicieron la más cruel burla de Jesús, precisamente quienes le habían dado el título que quisieron anular con esas iniciales, ya venido y crucificado: «Jesus Nazareus Rex Iudaeorum», como diciendo: «Ved en que ha quedado el poder de Jesús Nazareno, Rey de los Judíos... pero, después, la Historia se encargó de hacer justicia.»

Y bien está que nos venganzamos y nos coloquen el irri nuestros enemigos (amigos el día antes), pero no nos lo coloquemos nosotros mismos por que ello es la más cobarde de todas las renunciaciones.

José MUÑOZ MORUJÓN

Consejo de Ministros

A la entrada

El presidente del Gobierno provisional volvía de visitar a los embajadores de Francia y de Chile, al llegar a la Presidencia para reunirse con sus compañeros de Consejo.

Un periodista le preguntó si vendría a Madrid el Sr. Maciá y contestó que, aunque no se ha hablado nada del asunto, es posible que se realice este viaje; el que desde luego vendrá, aunque tardará algunos días, es el alcalde de la capital catalana.

Otro de los informadores le preguntó si el Gobierno pensaba dar una explicación sobre política exterior para fijar su criterio y sus orientaciones, y el señor Alcalá Zamora declaró que hasta ahora no se habían ocupado del asunto.

Esta última pregunta la formularon también los periodistas al Sr. Lerroux, y éste hubo de manifestar que, desde luego, esa declaración sería redactada y publicada, pero una vez que estuvieran nombrados nuestros representantes diplomáticos.

Al ministro de la Gobernación le preguntaron los periodistas si el decreto sobre rebaja de edades alcanzaba a la Guardia civil, y repuso que por ahora nada se había acordado en este asunto.

Inquirieron los informadores del señor Prieto si era cierto el rumor de haberse aumentado en estos días la circulación financiera y se limitó a responder que no hay nada absolutamente de eso.

Recalcó el ministro de Economía el éxito del viaje a Barcelona, y a una pregunta que le hicieron sobre reforma agraria contestó que la estudia con mucho detenimiento, pero como no depende sólo de su ministerio, sino que hay que hacerla en relación con otros, es preciso que la labor se realice conjuntamente.

Por último, el ministro de Justicia dijo que pensaba dar cuenta de varios proyectos de decretos, entre los que iba el relativo a la suspensión de los juicios de desahucio para los colonos de la huerta valenciana, con un carácter de generalidad; y a una pregunta contestó que no llevaba entre las disposiciones las relativas a la libertad de cultos.

Auto de procesamiento y prisión contra el general Berenguer y de procesamiento contra el general Fernández Heredia.

A las nueve y media de la noche terminó la deliberación de los ministros,

pesetas ¿a como sale el kilo? Y si Pérez es hombre de conciencia y buen padre de familia, su buena fe le ordenará hacer una división tan honrada por lo menos como él y fraccionando el precio de la tonelada en mil partes rigurosamente iguales, gritará satisfecho: ¡a tanto el kilo!

¡Pobre Pérez! Detrás de él está la codicia de Fernández que sabe cuanto pesa «su tonelada» y cuantos «kilos» es capaz de hacer de ella, sin cuyos datos no hallaría nunca la Humanidad una solución cierta y positiva ni aun llamando a concurso al propio creador del sistema.

Aquí tienes, querido lector, un caso de ineficiencia de una división, artemeramente manejada. Extiende ese comentario al resto de todas las operaciones contables y de balances privados y públicos; al valor de nuestra moneda comparado con su poder adquisitivo, y dime sinceramente en qué has de confiar, perdida la fe en el «caballero número» prototipo a través de los siglos, de austeridad, hombría de bien, sinceridad, grandilocuencia e intangibilidad que siempre le han distinguido.

El reinado del número es el reinado de la sinceridad. Devolvámosle su prestigio. Dejándole actuar con honradez es como pueden resolverse los problemas, incluso los actuales de incomprensión, insensatez, infidelidad, y todos los que lleven «anteponiendo» la raíz «IN» (algunos muy sustanciosos) que no son otra cosa que el «INRI» de la civilización en el sentido más despectivo de la inscripción con que hicieron la más cruel burla de Jesús, precisamente quienes le habían dado el título que quisieron anular con esas iniciales, ya venido y crucificado: «Jesus Nazareus Rex Iudaeorum», como diciendo: «Ved en que ha quedado el poder de Jesús Nazareno, Rey de los Judíos... pero, después, la Historia se encargó de hacer justicia.»

Y bien está que nos venganzamos y nos coloquen el irri nuestros enemigos (amigos el día antes), pero no nos lo coloquemos nosotros mismos por que ello es la más cobarde de todas las renunciaciones.

José MUÑOZ MORUJÓN

El Sr. Lerroux salió un poco antes que sus compañeros y dijo que se marchaba a su ministerio para sostener una conversación relacionada con el nombramiento de embajadores.

—¿Acepta el Sr. Marañón la Embajada en París?

—Precisamente me refería a eso con mis anteriores palabras.

—¿Se quedará el Sr. Danvila en la Embajada en Buenos Aires?

—El Sr. Danvila es un gran embajador, pero no es seguro que se quede.

—Y el Sr. Alvarez del Vayo, ¿entrará en la combinación?

—Sí; pero no a la Embajada que se dijo.

Confirmó el Sr. Lerroux que las Legaciones recaerán en el personal de la carrera diplomática.

El ministro de la Gobernación rectificó la afirmación que hizo a la entrada del Consejo acerca de la rebaja de edades en la Guardia civil, en el sentido de que el decreto alcanza también al benemérito Instituto.

Añadió que ayer se había constituido la Junta de Patronatos para la liquidación de los 27 que existen, incluso el de las Huelgas de Burgos.

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—añadió el Sr. Maura—ha dictado auto de procesamiento y prisión contra el general Berenguer, que a esta hora estará ingresando en Prisiones Militares, y auto de procesamiento, sin prisión, contra el ex capitán general de Zaragoza, Sr. Fernández Heredia.

Los periodistas dijeron al Sr. Maura que el general Berenguer había nombrado como su defensor al general señor Franco, director de la Academia Militar, y le preguntaron si el Gobierno aceptaba esa designación.

El ministro contestó que en ello no intervenía el Gobierno, y que el general Franco había sido autorizado a venir a Madrid si lo creía necesario a los fines de la defensa.

El ministro de Instrucción pública manifestó que el decreto sobre bilingüismo sería examinado seguramente en el Consejo próximo.

La nota oficiosa

«El presidente del Gobierno provisional y el ministro de Economía ratificaron al Consejo las gratísimas noticias que desde el día anterior habían venido recibiendo

sus compañeros acerca del recibimiento entusiasta, verdaderamente inolvidable, que en Barcelona ha encontrado, y que se confirmó en otras poblaciones de Cataluña, a su paso por ellas.

Hacienda.—Se aprobaron los siguientes decretos:

Nombrando vocal del Tribunal Económico-administrativo Central a D. José María Bonilla; interventor general de la Administración del Estado a D. Adolfo Sixto Hontán.

Ídem gobernador del Banco Exterior de España a D. Gabriel Franco, catedrático de Economía de la Universidad de Salamanca.

Disponiendo varias jubilaciones con relación al reciente decreto de la Presidencia y varios ascensos reglamentarios de abogados del Estado.

Suprimiendo la cesantía a los ministros que hayan ejercido el cargo desde el 13 de septiembre de 1923 hasta el 14 de abril de 1931, por considerar ilegal su nombramiento. Quedan subsistentes las declaraciones de cesantía hechas con arreglo a la ley, de los que hubiesen sido ministros con anterioridad a la primera de las citadas fechas.

El ministro expuso la situación de la Hacienda como consecuencia de los excesivos compromisos contraídos durante los períodos dictatoriales, y el Consejo acordó estudiar las amputaciones posibles en el presupuesto de gastos para proceder energicamente a ellas.

Justicia.—Decreto restableciendo, con reformas, el Jurado, y otorgando en él a la mujer el derecho a intervenir en el juicio de los crímenes pasionales.

Decreto restableciendo la Sala cuarta del Tribunal Supremo, y creando la Sala de Trabajo.

Otro decreto estableciendo un segundo Tribunal Industrial en Madrid, a virtud de la congestión que va produciéndose en el ya existente. Las demandas y exhortos, que en 1913 fueron de 277 y 56, respectivamente, han ascendido en el pasado año a 1.611 y 1.651.

Quedaron convenidos en su base varios decretos de Justicia sobre ciudadanía española por veindad y facilidad, al mismo efecto de los sefarditas del Protectorado.

Otro de adaptación en lo Contencioso-administrativo de los plazos para la revisión de la obra de la Dictadura.

Guerra.—Decreto adoptando como enseña nacional la bandera tricolor.

Instrucción.—Decretos nombrando a D. Miguel Unamuno y a D. Gabriel Alomar para las presidencias del Consejo y de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, respectivamente.

Otro disponiendo que los exámenes de conjunto del Bachillerato universitario se verifiquen en los Institutos.

Gobernación.—Nombrando comisario de primera clase del Cuerpo de Vigilancia a D. Vicente Galera Martí; de segunda, a D. Jaime Lois Acebedo y a D. Eugenio Navascués Castro.

Nombrando gobernador civil de Alava a D. Gabriel Martínez Aragón.

Fomento.—Nombrando director general de Ferrocarriles, Tranvías y transportes por carretera a D. Antonio Velaz y Oñate, ingeniero de Caminos, Canales y Puertos; presidente del Consejo Superior de Ferrocarriles, a D. Antonio Prieto y Vives, inspector general del Cuerpo y profesor de la Escuela Especial de Caminos.

Nombrando delegado del Gobierno en la Confederación del Duero a D. Demetrio Delgado Torres, y de la del Guadalquivir, a D. Alejandro Guiphot y Sierra.

El viaje de los príncipes ingleses

El príncipe de Gales y su hermano llegan a Burdeos y salen para París

BURDEOS.—El príncipe de Gales y su hermano el príncipe Jorge desembarcaron a las doce menos diez de la mañana, siendo recibidos por todas las autoridades, presididas por el prefecto del departamento del Gironda, quien dió la bienvenida a los príncipes en representación del Gobierno francés.

Los príncipes se muestran encantados de su viaje a América.

Seguidamente y acompañados del prefecto y el cónsul y el vicecónsul británico, marcharon en automóvil al aeródromo de Mérignac, adonde llegaron poco antes de las dos y media, y, un cuarto de hora más tarde salieron en el avión del príncipe de Gales con dirección a París.

LE BOURGET.—El avión en que viaja

el príncipe de Gales ha llegado a las seis y cuarto, entrando rápidamente en el cobertizo inglés, cuyas puertas se cerraron inmediatamente.

El príncipe saludó a los oficiales de Aviación que estaban dentro del cobertizo y, acompañado de su ayudante, ocupó un automóvil, que por una puerta excusada salió con dirección a París.

El príncipe estará en la capital hasta mañana, a las dos y media, en que reanudará el vuelo para Londres.

PARIS.—El príncipe de Gales visitará esta mañana, en Fontainebleau, a doña Victoria y sus hijos. Por la tarde seguirá para Londres.

El señor Vanderverde, en Madrid

Para asistir al Congreso de la Internacional Sindical, llegó a Madrid el líder del socialismo belga, acompañado de su esposa. Le esperaban en la estación los ministros de Hacienda y Justicia, el alcalde, señor Rico y varias personalidades del partido socialista y de la Unión General de Trabajadores.

También esperaban en la estación varios delegados extranjeros a las sesiones del Consejo general de B. S. I. El señor Vanderverde y su esposa se trasladaron al Palace Hotel donde se hospedan.

LA SUBLEVACION DE FUNCHAL

Las tropas de desembarco regresan a bordo

LISBOA.—El Gobierno ha recibido un telegrama de la base de operaciones informando que las tropas gubernamentales desembarcaron un destacamento de cazadores en Camizal, pueblo situado a veinte kilómetros de Funchal, donde estaba instalada la estación de telegrafía sin hilos que utilizaban los rebeldes y que defendían setenta y tres hombres, al mando del teniente Rebello, con cuatro ametralladoras. En vista del ataque de las tropas gubernamentales, los rebeldes se retiraron, habiendo sido hechos prisioneros un sargento y 16 soldados.

La artillería rebelde hizo fuego contra los barcos que protegían el desembarco pero la artillería de a bordo y la eficaz intervención de los aeroplanos les hizo enmudecer.

Las fuerzas leales regresaron a bordo, una vez conseguido el objetivo. La moral de las tropas es excelente.

La población civil se traslada al norte de la isla

LISBOA.—El «Diario de Mañana» dice que, según un «radio» interceptado, el pánico en Funchal es cada vez mayor y los escasos habitantes que aún permanecían en sus casas salieron en los últimos dos días para el norte de la isla. La disciplina y moral de las fuerzas rebeldes es muy precaria y cada día aumenta la indignación de la población contra los deportados.

Todas las fuerzas de mar y tierra e hidroaviones se hallan concentradas en Porto Santo

LISBOA.— Noticias recibidas de alta mar coinciden en afirmar que las fuerzas de mar y tierra e hidroaviones están concentradas en Porto Santo. Los aviones lanzan proclamas sobre Madera. Los barcos «Vasco de Gama», «Ivo», «Zaire» y «Carvalho Araújo», maniobran frente a Funchal.

Envío de víveres

LISBOA.—Salió para Porto Santo la cañonera «Bengo», cargada de géneros alimenticios con destino a las fuerzas allí concentradas.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES NI SE MANTIENE CORRESPONDENCIA ACERCA DE ELLOS

Información de Marina

ORGANIZACION

El ministro de Marina del Gobierno provisional de la República, de conformidad con lo informado por la primera Sección del Estado Mayor y de acuerdo con la consulta emitida por la Junta Superior de la Armada, se ha servido resolver:

Primero. En los informes de la Armada, emblemas, sellos, miembros y en general donde actualmente exista la corona real, ésta será sustituida por la corona mural. Se suprimirán las coronas reales que se usan en los cordones de los ayudantes, colocando en su lugar pasadores de hilillo de oro en forma de esfera.

Segundo. El botón será de ancla y corona mural.

Tercero. En las cintas de las gorras que lleven dibujo floridísimo será reemplazado por otro igual al del galón reglamentario para divisas, y en los galones de oro de todas clases que lleven dicho dibujo será éste sustituido por el llamado de panecillo.

En el sombrero apuntado de gala se reemplazará el actual galón por una cinta de seda negra de igual anchura que el que se suprime y dibujo idéntico al de la cinta de gorra que queda expresado. La escarapela será de los colores nacionales.

Cuarto. Se suprime el uniforme número 1 en los Cuerpos patentados de la Armada y, por tanto, el pantalón que se use para el traje de frae será el negro en toda ocasión. Para todos los actos en que estuviere mandado el uso de éste se sustituirá por el número 2.

Quinto.—En Infantería de Marina se suprimirán las bocamangas y el cuello rojo, debiendo ser éste de paño igual al de la prenda, y colocándose en él el emblema del Cuerpo. El cinturón se usará negro como en los demás Cuerpos de la Armada, llevando en la chapa de enganche el emblema del Cuerpo. En el uniforme del soldado se suprimirá la cinta roja de la gorra, sustituyéndose por una negra de pelo de cabra. La escarapela será de los colores nacionales.

Sexto. Para llevar a efecto estos cambios en los uniformes se concede un plazo de tres meses.

SEVILLA

Los ladrones saquean la capilla de Nuestro Señor del Gran Poder

SEVILLA.—Esta madrugada se ha cometido un robo en la capilla de Nuestro Padre Jesús del Gran Poder, en la iglesia de San Lorenzo. Los ladrones penetraron en la capilla escalando una ventana que da a la calle Eslava. Una vez dentro del camarín rompieron varios cepillos, llevándose el dinero depositado en ellos. Después pasaron a la llamada sacristía chica, forzando una pequeña caja de caudales y llevándose el dinero que había dentro. Respetaron una gran cantidad de medallas de oro y plata e intentaron forzar, sin conseguirlo, el cepillo que da a la calle.

Los ladrones no atentaron a las imágenes y dejaron un broche de brillantes valorado en 15.000 pesetas que tiene puesto la Virgen y también los nasadores de brillantes que lleva el Cristo del Gran Poder y una piedra de gran valor que el Cristo tiene engarzada en un broche.

El robo lo descubrió por la mañana el capilar Antonio Pulido, el cual dió aviso al hermano mayor, D. Basilio del Camino, y al moydómo, D. Felipe Carmona. Estos denunciaron el hecho al Juzgado. Se calcula que el importe de lo robado asciende a unas 2.000 pesetas. Los ladrones han dejado huellas dactilares, que serán objeto de comprobación por parte de la Policía.

Reformas en el Tribunal del Jurado

«El presidente del Gobierno provisional de la República ha firmado un decreto restableciendo la institución del Jurado. En el preámbulo expone las razones que han movido al Gobierno provisional al restablecimiento de esta institución, haciendo resaltar que se han introducido algunas modificaciones para ejercer una acción tutelar y depuradora de las impurezas que la realidad muestra en las instituciones populares, y así esta institución popular del Jurado conservará inmaculado su prestigio.

Se corrigen algunos abusos observados en la práctica, denunciados por la opinión y señalados siempre en las Memorias de Fiscalía, que no encontraron jamás el adecuado remedio.

Resalta una novedad de importancia, que es la intervención de la mujer en esta institución.

Artículo 1.º Queda restablecida la institución del Jurado, conforme a su ley orgánica de 20 de abril de 1888 y con las modificaciones que por el presente decreto se establecen.

Art. 2.º Quedarán por ahora eliminados de la competencia del Jurado los delitos de falsificación, falsedad y el dolo.

Art. 3.º El Tribunal del Jurado se compondrá de tres jueces de derecho y ocho jurados, con dos suplentes. Los jurados serán, por regla general, del partido judicial de que proceda la causa, en proporción análoga a la establecida por la ley de 1888. Sin embargo, cuando el Tribunal de derecho creyere que por el ambiente de opinión de que está rodeado el procesado o por el presunto influjo coactivo del medio local haya el peligro de que se desvíe la justicia del Jurado, podrá acordar, a petición del Ministerio fiscal, tratándose de partidos judiciales que no sean capitales de provincia ni poblaciones de más de 50.000 almas, que los jurados sean de otros de la misma provincia designados por sorteo. Igual resolución podrá tomar el Tribunal de derecho cuando, por manifiesta equivocación del primer jurado, hiciera uso de la facultad de revisión ante otro; en este caso también podrá resolver que el nuevo Tribunal popular este formado sólo por capacitados.

Art. 4.º Los jurados recibirán en el acto mismo de terminar el juicio la indemnización por gastos de viaje y por vía de asistencia que se fijará oportunamente. A tal fin se entenderá que tienen carácter de crédito ampliable hasta el límite de las obligaciones que resulten reconocidas al destinado al pago de tales indemnizaciones y las de los testigos y peritos.

Art. 5.º La multa que por inasistencia establece la ley será de 250 a 1.500 pesetas, y si el jurado que dejare de concurrir sin causa justificada fuese funcionario público se tomará nota de su falta en el expediente personal. Cuando el jurado negligente en el cumplimiento de su deber pagare contribución directa superior a 1.000 pesetas la multa a aplicar será de 2.000 a 5.000 pesetas.

Art. 6.º Cuando apareciere indicio de soborno al que se hubiese sometido al jurado, se procederá por cohecho contra corruptores y corrompidos, y en el testimonio en su caso de la sentencia condenatoria por tal delito interpondrá recurso de revisión contra la pronunciada en virtud de tal medio abusivo.

Art. 7.º Al Jurado se le preguntará sobre la participación de los acusados en la ejecución de los hechos. Pronunciada la sentencia por el Tribunal de derecho se someterá a los jurados en votación inmediata y secreta por bolas, cuyo resultado proclamará el presidente de la Sección, sin publicar el número de votos si juzga o no excesiva la pena impuesta. Contestada afirmativamente la pregunta quedará instruido el expediente de indulto conforme al artículo segundo del Código penal, substanciándose aquélla con el uniforme del Tribunal de derecho y de los demás trámites establecidos por la ley Reguladora del ejercicio de la gracia.

Art. 8.º La recusación sin causa en el momento del sorteo sólo podrá abarcar dos nombres de jurado por cada una de las partes acusatorias o defensa.

Art. 9.º Queda suprimido el resumen de conclusiones y prueba a cargo del presidente de la Sección de Derecho.

Art. 10.º En los delitos de parricidio, asesinato, homicidio o lesiones, de competencia del Jurado, en que el móvil pasional fuera el amor, los celos, la fidelidad o cualquier otro aspecto de las relaciones sexuales, y en que agresoras o víctimas fueren de distinto sexo, el Jurado se compondrá por mitad de hombres y de mujeres, procediéndose a sorteos distintos para cada grupo.

Art. 11.º Por la Dirección general del Instituto Geográfico Catastral y de Estadística se tomarán las medidas necesarias para tener dispuestas y rectificadas, con urgencia y acortamiento de plazos que fueran necesarios las listas de jurados en los distritos judiciales, y habilitar créditos necesarios, a fin de que la institución pueda funcionar desde el cuatrimestre que empieza en 1.º de septiembre próximo. Dentro del mes inmediato a la publicación de este decreto el Ministerio de Justicia procederá a incorporar las disposiciones del mismo al texto de la ley de 1888, publicándola con las modificaciones consiguientes y haciendo nueva edificación oficial.

banderas y estandartes que hasta ahora ostentaban los Cuerpos armados del Ejército y los Institutos de la Guardia civil y Carabineros. El transporte y entrega de dichos diplomas se hará con la corrección, seriedad y respeto que merecen, aunque sin formación de tropas, nombrándose por cada Cuerpo una comisión, que, ostentando su representación, realice aquel acto, y formándose la Comisión receptora por el personal del Museo.

Art. 4.º Las escarapelas, emblemas y demás insignias y atributos militares que hoy ostentan los colores nacionales o el escudo de España se modificarán para lo sucesivo, ajustándolo a cuanto se determina en el artículo segundo.

Art. 5.º Las banderas nacionales usadas en los buques de la Marina de guerra y edificios de la Armada serán de la forma y dimensiones que se describen en el artículo segundo. Las banderas de los buques mercantes serán iguales a las descritas anteriormente, pero sin escudo. Las banderas y estandartes de los Cuerpos de Infantería de Marina y Escuela Naval serán substituidas por banderas análogas a las descritas para barras y regatones se ajustarán, asimismo, a lo que se dispone para las de los Cuerpos del Ejército.

Art. 6.º Las autoridades departamentales y escuadra dispondrán que sucesivamente, sean depositadas en el Museo Naval las banderas de guerra regaladas a los buques y estandartes que hasta ahora ostentaban los regimientos de Marina y Escuela Naval. El transporte y entrega de estas enseñas se hará con la corrección, seriedad y respeto que merecen, aunque sin formación de tropas, nombrándose por cada departamento y buque una Comisión que, ostentando su representación, realice aquel acto, y formándose la Comisión receptora por el personal del Museo.

Art. 7.º Las escarapelas, emblemas y demás insignias y atributos militares que hoy ostentan los colores nacionales o el escudo de España se modificarán para lo sucesivo, ajustándolas a cuanto se determina en el artículo segundo.

Dado en Madrid, a 27 de abril de 1931.

Notas Militares

EL ARRESTO DEL CORONEL SANZ DE LARIN

Ha marchado a Cádiz, para ingresar en el castillo de Santa Catalina, donde sufrirá dos meses de arresto por un escrito considerado irrespetuoso, el coronel que mandaba el regimiento de León, don Eugenio Sanz de Larín.

LOS BATALLONES DE AVIACION

Se ha cambiado los nombres a los batallones de Aviación, que en lo sucesivo se llamarán: Escuadra número 1 (el de Madrid), Escuadra número 2 (Sevilla), Escuadra número 3 (León) y Escuadra número 4 (Tetuán).

DECRETOS

Nombrando general de la segunda brigada de Infantería de la octava división al brigadier don Domingo Batet, que manda la brigada de Mallorca.

Cese en el mando de la primera brigada de la duodécima división el Brigadier don Fernando Risch, y nombrando para substituirle a don José Fernández Villabrille.

Cese de segundo jefe del Gobierno militar de Cartagena el brigadier don Propicio Pignatelli, y nombrando para substituirle a don Luis de la Guardia, que desempeña igual cargo en El Ferrol.

A El Ferrol va el general Latorre. Nombrando general de la primera brigada de Infantería de la primera división a D. Gregorio Lleo.

EL CUARTEL DE ALABARDEROS PARA PRISIONES MILITARES

El capitán general de Madrid, señor Queipo de Llano, visitó por la tarde, a las cuatro y media, el que fué cuartel de Alabarderos. Recorrió todas las dependencias, naves de las dos compañías, y vió también algunos pabellones de vivienda. La visita, que fué de mera inspección del edificio, parece que obedece a ver si allí pudiera instalarse la prisión militar.

REINGRESOS

Se concede el reingreso en el Ejército, con el empleo de músico de primera que tenía, a don Mariano Gracia Ibore, y con el de segunda a don José Cortada Cugat, con destino, ambos, al regimiento Infantería Galicia, número 19, rausando alta en la próxima revista de Comisario.

RETIROS

Conforme a lo solicitado por el coronel de Artillería don José de Hoyos disponible forzoso en esta región, he tenido a bien concederle el pase a situación de retirado, con residencia en Madrid, con el haber que le corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes.

Funerales por la infanta doña Isabel

Organizada por el patriarca de las Indias y los capellanes de honor de Palacio, se celebró, en la pontificia y ministerial iglesia del Buen Suceso, una solemne misa de Réquiem, de pontifical, en sufragio del alma de la finada Infanta doña Isabel.

La concurrencia fué numerosísima. Todas las profundas simpatías de que gozó en vida la popularísima Infanta, amiga y protectora de los pobres, pusieron ayer de manifiesto en el templo de la calle de la Princesa, inmediato al palacio de la finada tía del Rey, en la calle de Quintana. Anunciada la religiosa ceremonia para las diez y media, desde mucho antes significados políticos monárquicos, acompañados de sus familiares, aristócratas y modestas gentes de la clase media y de las clases humildes, llenaban la iglesia.

El altar mayor de ésta estaba, adornado con negros paños. El escudo de España, bordado sobre el frontal, tenía la corona tapada con una gasa negra. En el centro del templo, entre blandones, un negro almohadón e inclinado sobre él, dando frente a la entrada de la iglesia, un escudo de España, bordado en sedas de colores, también sin corona.

Ofició de pontifical en la solemne ceremonia religiosa el patriarca de las Indias, asistido por dos capellanes.

En el presbiterio ocuparon sillones, revestidos de negro, el nuncio de Su Santidad, monseñor Tedeschini, y el obispo de Madrid-Alcalá.

Imposible dar nombres de la concurrencia. Llena por completo la iglesia, verdaderamente atestada, el público se agolpaba a la entrada, sosteniéndose sobre las escaleras de acceso al edificio, se extendía, llenándola también, por la amplia acera, a uno y otro lado en extensos sectores, y hasta ocupaba la calzada, obligando a frecuentes intervenciones de los guardias urbanos de la circulación para regularizar el paso de coches y tranvías. El vecindario de aquella barriada, que tantas veces aplaudió a la finada Infanta doña Isabel ocupaba muchos balcones de las casas inmediatas.

El presidente que fué del último Consejo de ministros la Monarquía, general Aznar, estaba en la iglesia, acompañado de sus familiares. El duque de Alba, que acaba de llegar del extranjero, pudo también entrar en el templo; pero, en cambio, el también ex ministro señor Goicoechea hubo de permanecer fuera, en plena calle, asistiendo desde allí a la religiosa ceremonia. También tuvieron que permanecer fuera el secretario particular del Rey, marqués de Torres de Mendoza y otros conocidísimos aristócratas, algunos de los cuales han llegado estos días del extranjero. La concurrencia de damas era realmente extraordinaria. Con sus distintivos en las solapas de las americanas, miembros de la Juventud Monárquica se agolpaban igualmente en la acera. A lo largo de ésta, filas inacabables de coches extendiéndose por toda la calle de la Princesa.

Fuó verdaderamente impresionante el momento en que toda aquella multitud, entre la que figuraban algunos humildes ciegos, embargado su espíritu por el recuerdo de la Infanta muerta, se arrodilló, como lo hacía la concurrencia del templo, en mitad de la calle, al alzar el oficiante la Sagrada Forma.

Terminada la misa el desfile se hizo dentro del mayor orden.

Muchos de los asistentes se trasladaron desde la iglesia del Buen Suceso al domicilio de la Juventud Monárquica, Corredera Baja, 2, para firmar en los pliegos de pésame allí colocados.

Retiro voluntario

El Gobierno, queriendo descongestionar las escalas del Ejército, apela al recurso que tantas veces han utilizado los ministros de la Guerra para el mismo fin.

El recurso consistió desde 1883, en que lo puso en práctica el general López Domínguez, en convertir en carga de justicia cuanto personal fué posible, para hacerse la ilusión de que el gasto del Ejército había disminuído.

Aunque a la larga resulten caros estos sistemas de ofrecer ventajas que inciten a salirse del respectivo escalafón de la carrera la tendencia no sería mala si el pensamiento que informó la disposición de cada ministro de la Guerra, hubiera sido respetado por sus sucesores. Pero en conjunto hubo en España un verdadero tejer y destejer, sucediendo que después de que una de estas disposiciones descongestionaban las escalas, otras posteriores, contribuían a nueva congestión, creando otra vez la necesidad de repetir la operación.

En el preámbulo del decreto en que el Gobierno ofrece ventajas para el pase a reserva a los generales y al retiro a jefes y oficiales, se indica la nueva estructura que se dará al Ejército, si bien siendo ello materia legislativa, al Gobierno no

cuadra decir «las Cortes harán», sino en las Cortes propondremos. Pero en resumen lo que importa es que el Ejército, al reorganizarse, quede un organismo eficiente en relación con lo que el país necesita y con lo que puede costear, y que disposiciones posteriores no vengan a desvirtuar lo conseguido.

Por el momento, hay derecho a esperar que esto no suceda, pero ahora, ya que el Gobierno adopta la importante disposición de anular la convocatoria para ingreso en la Academia General Militar.

Nos limitamos por hoy a exponer la primera impresión que causa la lectura de la disposición ministerial, impregnada de cierta severidad, cuando niega las ventajas que ofrece a los generales, jefes y oficiales a quienes faltan para cumplir la edad del pase forzoso, respectivamente, uno, dos, tres años o menos.

E igualmente, cuando en el último artículo amenaza con amortizaciones a los que no se vayan.

En cuanto a que el personal acepte o no, las condiciones ofrecidas, es cosa propia de cada interesado, según las circunstancias particulares de cada uno.

Lo único que puede decirse es, que estudien bien y sin apresuramiento, la cuestión, que recuerden las anteriores ocasiones análogas y resuelvan de modo acertado, del que nunca tengan que arrepentirse, porque midieron bien el pro y el contra.

FLORESTAL

Carreras de caballos

Nueva directiva de la S. F. de la Cria Caballar

Ha celebrado la Sociedad de Fomento de la Cria Caballar una importante reunión, principalmente para nombrar al nuevo Comité directivo.

La Directiva quedó constituida como sigue:

Presidente, conde de Velayas.
Vicepresidente, marqués del Llano de San Javier.
Secretario, don Emilio López de Letona.

Tesorero, marqués de Melin.
Contador, duque de Montalvo.

Vocales: conde de la Cigüera, marqués de Corpa, marqués de Valderas, don Francisco Cadenas, don José María Creus, conde de Torrepalma, don Luis Felipe Sanz, don Antonio Sarristegui, conde de Torre Arias y marqués de los Trujillos.

MARRUECOS

EL COMISARIO SUPERIOR CUMPLIMENTA AL JALIFA

TETUAN.—El comisario superior, general Sanjurjo, visitó particularmente al Jalifa, para cumplimentarle.

Durante la entrevista, afectuosísima, recibió el comisario la seguridad de la adhesión al Gobierno de España por parte del príncipe del Majzen y del pueblo musulmán.

El general Sanjurjo, acompañado del director de Obras públicas, ha visitado las obras de embellecimiento que se están efectuando en los alrededores de la ciudad y sus principales calles. El tema que le preocupa es el arbitrar medios para remediar la crisis obrera, por lo que se ampliarán los trabajos hasta el límite que permitan los recursos presupuestarios.

Se han encargado de la secretaría el coronel Abriat y el funcionario don José Matres.

EL GENERAL SANJURJO, EN CEUTA

CEUTA.— El comisario superior, general Sanjurjo, ha sido obsequiado con una comida en la fábrica de cerámicas, situada en las inmediaciones de ésta, por el gobernador civil, a la que asistieron contadas personalidades. Después el general Sanjurjo y el gobernador conferenciaron sobre cuestiones locales. Más tarde el comisario superior estuvo en ésta y ordenó que fueran libertados todos los detenidos civiles y militares no sujetos a procedimientos, para celebrar su toma de posesión de la Comisaría Superior. La medida ha causado excelente efecto.

El general Sanjurjo ha pedido al presidente del Gobierno provisional de la República que envíe a ésta una sección de la Guardia de Seguridad para el servicio de orden público en substitución de la sección militar.

Se instaura como enseña nacional la bandera tricolor

Presidencia.—«El alzamiento nacional contra la tiranía, victorioso desde el 14 de abril, ha enarbolado una enseña investida por el sentir del pueblo con la doble representación de una esperanza de libertad y de su triunfo irrevocable. Durante más de medio siglo la enseña tricolor ha designado la idea de la emancipación española mediante la República. En pocas horas el pueblo libre, que al tomar las riendas de su propio gobierno proclamaba pacíficamente el nuevo régimen, izó por todo el territorio aquella bandera, manifestando con ese acto simbólico su advenimiento al ejercicio de la soberanía. Una era comienza en la vida española. Es justo, es necesario que otros emblemas declaren y publiquen perpetuamente a nuestros ojos la renovación del Estado. El Gobierno provisional acoge la espontánea demostración de la voluntad popular, que ya no es deseo, sino hecho consumado, y la sanciona. En todos los edificios públicos ondea la bandera tricolor. La han saludado las fuerzas de mar y tierra de la República, ha recibido de ellas los honores pertenecientes al jirón de la Patria. Reconociéndola hoy el Gobierno por modo oficial como emblema de España, signo de la presencia del Estado y alegoría del Poder público, la bandera tricolor ya no denota la esperanza de un partido, sino el derecho instaurado para todos los ciudadanos, así como la República ha dejado de ser un programa, un propósito, una conjura contra el opresor, para convertirse en la institución jurídica fundamental de los españoles.

La República cobija a todos. También la bandera, que significa paz, colaboración de los ciudadanos bajo el imperio de justas leyes. Significa más aún: el hecho nuevo en la historia de España de que la acción del Estado no tenga otro móvil que el interés del país ni otra norma que el respeto a la conciencia, a la libertad y al trabajo. Hoy se pliega la bandera adoptada como nacional a mediados del siglo XIX. De ella se conservan los dos colores y se le añade un tercero, que la tradición admite por insignia de una región ilustre, nervio de la nacionalidad, con lo que el emblema de

la República, así formado, resume, más acertadamente la armonía de una gran España.

Fundado en tales consideraciones, y de acuerdo con el Gobierno provisional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se adopta como bandera nacional para todos los fines oficiales de representación, dentro y fuera del territorio español, y en todos los servicios públicos, así civiles como militares, la bandera tricolor que se describe en el artículo 2.º de este decreto.

Art. 2.º Tanto las banderas y estandartes de los Cuerpos como las de servicio en fortalezas y edificios militares serán de la misma forma y dimensiones que las usadas hasta ahora como reglamentarias. Unas y otras estarán formadas por tres bandas horizontales de igual ancho, siendo roja la superior, amarilla la central y morada oscura la inferior. En el centro de la banda amarilla figurará el escudo de España, adoptándose por tal el que figura en el reverso de las monedas de cinco pesetas acuñadas por el Gobierno provisional en 1869 y en 1870.

En las banderas y estandartes de los Cuerpos se pondrá una inscripción, que corresponderá a la unidad, regimiento o batallón a que pertenezca, con el Arma o Cuerpo, el nombre, si lo tuviere, y el número. Esta inscripción, bordada en letras negras, de las dimensiones usuales, irá colocada en forma circular alrededor del escudo y distará de él la cuarta parte del ancho de las bandas de la bandera, situándose en la parte superior y en forma que el punto medio del arco se halle en la prolongación del diámetro vertical del escudo. Las astas de las banderas serán de las mismas formas y dimensiones que las actuales, así como sus moharras y regatones, aunque sin otros emblemas o dibujos que los del Arma, Cuerpo o instituto de la unidad que lo ostente y el número de dicha unidad. En las banderas podrán ostentarse las corbatas ganadas por la unidad en acciones de guerra.

Art. 3.º Las autoridades regionales dispondrán que sucesivamente sean depositadas en los Museos respectivos las

JULIAN VEGUILLAS

LEGANITOS, 1

Teléfono número 16.902

CLAVEL, 13

Teléfono número 51.836

COMPRA Y VENTA

- D B -

Alhajas -- Ropas -- Bteetos -- Muebles -- Máquinas de escribir -- Escopetas -- Pianoas -- Alfombras -- Objetos antiguos y de arte
Leganitos, 1 y Clavel, 13

Oria y Galíndez

COMPRA Y VENTA

DE ALHAJAS. -- RELUJES. -- MÁQUINAS DE ESCRIBIR. -- FOTOGRAF. -- PIANOS. -- PIANOLAS. -- GRAMAFONOS. -- BICICLETAS Y OBJETOS DE ARTS Y FANTASIA

PAGAMOS MUCHO POR PAPELETAS DEL MONTE DE PIEDAD
Carrera de San Jerónimo, 1 y Clavel, 8-MADRID

ESCUELA BERLITZ

ARENAL, 24

Teléfono 10.365

ACADEMIA PARA LENGUAS VIVAS

PROFESORES DE LOS PAISES RESPECTIVOS

INGLES - FRANCÉS - ALEMÁN - ITALIANO

CLASES DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS

CADA MES EMPIEZAN CLASES NUEVAS

SERVICIO ESPECIAL DE TRADUCCIONES

ABIERTO TAMBIÉN DURANTE EL VERANO

Clases generales e individuales, también a domicilio

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DEL MES DE MAYO DE 1931

Línea del Cantábrico a Cuba-Méjico

El vapor «Habana», saldrá de Bilbao y Santander el 18 de mayo, de Gijón el 19 y de Coruña el 20, para Habana y Veracruz, escalando en Nueva York al regreso.
Próxima salida el 18 de junio.

Línea del Mediterráneo al Brasil-Plata

El vapor «Argentina», saldrá de Barcelona el 5 de mayo, de Almería y Málaga el 6, y de Cádiz el 8, para Santa Cruz de Tenerife, Río de Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.
Próxima salida el 5 de junio.

Línea del Mediterráneo a Nueva York-Cuba

El vapor «Marqués de Comillas», saldrá de Barcelona y Tarragona el 7 de mayo, de Valencia el 8, de Alicante el 9, de Málaga el 10, de Cádiz el 12, y

de Vigo el 14, para Nueva York y Habana.
Próxima salida el 7 de junio.

Línea del Mediterráneo a Cuba Nueva York

El vapor «Manuel Calvo», saldrá de Barcelona el 21 de mayo, de Valencia el 22, de Málaga el 24 y de Cádiz el 25, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santiago de Cuba, Habana y Nueva York.
Próxima salida el 21 de junio.

Línea del Mediterráneo a Puerto Rico Venezuela-Colombia

El vapor «Magallanes», saldrá de Barcelona, el 25 de mayo, de Valencia el 26, de Málaga el 27 y de Cádiz el 29, para Las Palmas, San Juan de Puerto Rico, La Guayra, Puerto Cabello, Curacao, Puerto Colombia y Cristóbal, escalando al regreso, en Santo Domingo.
Próxima salida el 25 de junio.

ASOR

Preciados, número 23.-MADRID

IMPRESION -- LITOGRAFIA -- RELIEVES -- OBJETOS DE ESCRITORIO -- LIBROS HOJAS MOVIBLES -- ENCUADERNACION -- ARTICULOS DE DIBUJO -- CAJAS PARA DOCUMENTOS -- CARNETS -- CINTAS PARA MAQUINAS, ETC.

PRECIOS BARATISIMOS

Agencia de Negocios Matriculada

San Lucas, núm. 9.-Pequeño de Alarcón.

Director propietario: MARIANO DE LUCAS Y BELERA

Restauración. - Abintestatos. - Compra y venta de fincas. - Informaciones posesorias y de dominio. - Altas y bajas en la contribución. - Obtención de toda clase de certificados en dependencias oficiales. - Asuntos en general.

VICKERS. SONS AND MAXIN LIMITED

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases, tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc.; ametralladoras y municiones.—Fábrica que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval Construction and Armaments, C.º Ctd. at Arrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindaje Seffield (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Brith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles, de Placencia (Placencia de las Armas C.º Ltd. Placencia-Guipúzcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolm (Suecia); laboratorio de cartuchería de gue-

fra; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeal y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los astilleros de Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el Gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo «Scout», clase de 3.200 toneladas y 10.000 caballos, para el Gobierno peruano; «Burick», crucero de primera clase, de 15.000 toneladas y 19.700 caballos, para el Gobierno ruso; «Katori», buque de combate de primera clase, de 10.950 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate, de 15.200 toneladas y 16.000 caballos, para el Gobierno japonés; «Libertad», buque de primera clase, de 11.807 toneladas y 12.500 caballos, para el Gobierno chileno (comprado por el Gobierno inglés). Cambiado de nombre, se llama «Triumph». Por el Gobierno inglés: «Natal», cru-

cero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.000 caballos; «Seydlitz», y «Skinuscher», cruceros tipo «Scout», clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Domitio», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.000 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Porwerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos en dichos astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 8.000 toneladas y 10.000 caballos. Además, desde el año 1873 hasta la fecha se han construido 70 buques de distintas clases.

FABRICA DE ESCOPETAS DE CAZA Y TIRO FICHOA

VICTOR SARASQUETA

IBAR GUIPUZCOA

PARATODOS
Escopeta de largo cañón, dos tiros en calibre 12-16-20. Garantizada en todo para uso de todas las pólvoras y cargas. Cadenas de acero. Caja de metal. Cargador con resaca. Seguro automático.

HISPANIA
Ultima novedad. Escopeta de magnífica presentación. Cadenas de metal de acero. Triple cierre Purdy. Llave encastada de doble seguro. Seguro automático perfeccionado. Caja de metal sólido. En calibres y grados de chok a gusto del comprador. Escopetas sencillas. Carabina. Modelo B. E. 425 pesetas.

EDER
La mejor escopeta. Puro acero. Dos tiros. Gatillo oculto. Cierre de todas las pólvoras y cargas. Seguro automático. Disparo con resaca. Caja de metal. En calibres y grados de chok a gusto del comprador. Escopetas sencillas y modales de la casa. Valor 216.300 pesetas.

La casa SARASQUETA ha resuelto todas las dificultades.

No hay mal cazador con las escopetas SARASQUETA

No hay concurso sin premio a la marca SARASQUETA

DIARIO DE LA MARINA

PUBLICIDAD

ANUNCIOS ESPAÑOLES
En la cuarta: TREINTA CENTIMOS línea.
En la tercera: SETENTA Y CINCO CENTIMOS

RECLAMOS ESPAÑOLES
Noticias y artículos industriales
En segunda o tercera plana
UNA PESETA CINCUENTA CENTIMOS
Noticias, artículos financieros y comunicados, precios convencionales.

“AHEMO”

LA MARCA MAS ACREDITADA DE FABRICACION ALEMANA

Transformadores, Cascos, Reostatos, Rectificadores

Representante para España: Euge Runde (provincia de MADRID)

iMuy interesante!

El moderno y ya famoso preparado de suprema higiene **LECHE ANTISEPTICA NALLIM**, que tantos éxitos ha alcanzado en el extranjero como elemento insuperable de suprema higiene y de asombrosos efectos preventivos, curativos y de rejuvenecimiento del cutis, se ha puesto a la venta en las principales perfumerías de esta Corte, al precio de 8,50 pesetas frasco de gran capacidad. Pedid a vuestro perfumista este maravilloso producto y os convenceréis de su sorprendente eficacia.

FEDERICO BONET Apdo. de Gerson número, 501 MADRID

Asombroso! Asombroso!

Una magnífica biblioteca de las novelas más grandes y notables del mundo ocupará un estantero en su despacho. Suntuosa encuadernación a todo lujo. A plazos increíbles y soportables hasta para el más modesto. Le regalamos una famosa Enciclopedia y un inmenso álbum-biblioteca de roble de tres cuerpos. ¡Increíble! ¡Increíble! ¡pero pida detalles y fotografías, y se asombrará.

Centro Libro H.º A.—BORDOA

Señal: _____
Profesión: _____